

KEY DEL ROCIO CONSTANTINO LOPEZ



TEMAS

- 1.1.- De las sociedades en general
- 1.2.- Concepto y fuentes
 - 1.2.1.- Disposiciones aplicables
- 1.3.- Clasificación de las Sociedades
 - 1.3.1.- La Constitución de las sociedades
- 1.4.- Diversos criterios de clasificación
- 1.5.- Sociedades de Participación Estatal

ACTIVIDAD: ENSAYO

PRIMER PARCIAL

SOCIEDADES MERCANTILES

PROFESORA: SANDRA DANIELA GUILLEN

LICENCIATURA EN DERECHO

4° CUATRIMESTRE

FECHA DE ENTREGA: 24/09/2021

INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil es una personalidad jurídica creada para una actividad económica con ánimo de lucro como lo establece el Código de procedimientos mercantiles tal como ello una persona o un grupo de personas llevan acabo una asociación para desempeñar una actividad la cual le lleve a fines de sumas de ganancias y poder concluir con las metas acordadas.

El principal motivo para crear una asociación es para crear una relación entre la persona o personas y discutir ideas en base a cada persona que puedan obtener sus ganancias son ideas las cuales tiene que concordar con el principal motivo que ellos tengan cada uno como socios tendrán que opinar y aceptar las decisiones que opten los demás, no solo hablan de ideas si no de la capital de dinero que van a invertir y las ganancias que deben obtener en algunos casos no se obtiene los resultados esperados.

SOCIEDADES MERCANTILES

Las características de una sociedad mercantil son: Es un ente colectivo con un interés o propósito común, Uno de ellos es el propósito de obtener ganancias a través de actos lucrativos comerciales (lo cual lo diferencia de una sociedad civil), Comparte la contribución a las pérdidas por riesgo de negocio en todos los socios, Necesita que cada socio aporte una contribución patrimonial, ya sea de capital, bienes o trabajo y por ultimo Requiere de una transacción comercial de una compraventa.

El Código Civil señala en el Artículo 2688: Por el contrato de sociedad los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial, Al igual como nos dice el artículo 3 del código civil regula la aplicación e interpretación de las normas jurídicas. El primer apartado ofrece una explicación legal de por qué se deben respetar ciertos principios, como por ejemplo el principio de in dubio pro operario, así como en el código 1 y 4 de la ley general de las sociedades mercantiles, basta con que una persona moral se constituya bajo alguno de los tipos de sociedades mercantiles para que sea comerciante.

Cuando hablamos de sociedades mercantiles no solo hablamos de inversiones de dinero o de una agrupación de personas si no también ahí incluye sus patrimonios que tiene ca una de las personas incluso hay personas que han llegado a perderlo todo porque se van ala quiebra en el derecho nos dirige a varias ramas en las cuales tiene un cierto orden los cual nos rigüe el como poder llegar hacer una sociedad limpia sin tener que tener problemas con la autoridad o de no pagar los impuestos necesarios hay muchas personas que evaden esos términos por el cual ha bese es una suma muy alta de intereses La ley es una de las principales la cual tenemos de apegarnos alas normas, La jurisprudencia es el Conjunto de las sentencias, decisiones o fallos dictados por los tribunales de justicia o las autoridades gubernativas. Los antecedentes de las sociedades mercantiles proviene de la edad media, donde los comerciantes y artesanos agrupaban en gremios con el fin de organizar sus actividades y defender sus intereses.

Los tipos generales de sociedades mercantiles tradicionales son: Sociedad en nombre colectivo, Sociedad en comandita simple, Sociedad de responsabilidad limitada, Sociedad anónima, Sociedad en comandita por acciones y Sociedad cooperativa.

Para constituir una sociedad mercantil deberás acudir con un notario o corredor público (con excepción de SAS), quien emitirá el documento constitutivo, el cual deberá contener entre otros rubros:

Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad. El objeto de la sociedad., Su razón social o denominación, Su duración, misma que podrá ser indefinida y El importe del capital social. Artículo 2: Las sociedades mercantiles inscritas en el Registro Público de Comercio, tienen personalidad jurídica distinta de la de los socios. Salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no podrán ser declaradas nulas las sociedades inscritas en el Registro Público de Comercio. Las sociedades mercantiles inscritas en el Registro Público de Comercio, tienen personalidad jurídica distinta de la de los socios. Salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no podrán ser declaradas nulas las sociedades inscritas en el Registro Público de Comercio. Fundamentación de las empresas de estado. Mediante algunas entidades paraestatales, la administración pública habrá de realizar tareas productivas, sin sujetarse a la estricta relación que se deriva del poder jerárquico e imprimiéndole agilidad a su actuación. La fundamentación constitucional de la empresa pública se halla en los artículos 28, 73, 90,y 123 de la ley suprema aunque existen opiniones como ya se mencionó en el sentido de que ciertos entes públicos paraestatales surgen sin tener base alguna en la constitución.

En el artículo 46 de la ley orgánica de la administración pública federal nos indica: - Son empresas de participación estatal mayoritaria las siguientes: I.- Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica; II.- Las Sociedades de cualquier otra naturaleza incluyendo las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas, en que se satisfagan alguno o varios de los siguientes requisitos: A) Que el Gobierno Federal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más del 50% del capital social. B) Que en la constitución de su capital se hagan figurar títulos representativos de capital social de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal; o C) Que al Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno o su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos del propio órgano de gobierno.

CONCLUSIÓN

Las sociedades mercantiles son un grupo de personas que se unen para una asociación que se unen para contribuir con recursos como el dinero o esfuerzo como el trabajo para obtener un fin. La sociedad mercantil nace cuando se levanta un acta constitutiva frente a un notario público que haga válido todo el proceso así esta sociedad se adquiere personalidad jurídica y al mismo tiempo derechos y obligaciones distintas de las personas físicas que la conforman. El derecho Mercantil es una de las ramas del Derecho y se encarga de regular los actos de comercio siendo así que regula a las sociedades mercantiles, al igual que la Ley General de Sociedades Mercantiles en la cual se enuncia todo lo necesario para crear una sociedad mercantil, se especifican los tipos, requisitos, capital, administración, liquidación y todo lo necesario para su constitución y regulación.

BIBLIOGRAFIA

<https://www.entrepreneur.com>

<https://archivos.juridicas.unam.mx>

<https://www.gob.mx>

Antología de la materia

Código mercantil

Código civil

Código de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

